

Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1980. Número de registro 1980/36/828. Propietario: José Domingo Villaverde Castro. Importe: 2.404,05 €.

Pontevedra, 28 de junio de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.760/05. **Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Conexión Suroeste de Murcia. Autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la autovía de Murcia (A-30)».** Clave: 40-MU-5030 ordenando se someta dicho proyecto a información pública.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, de los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se abre el correspondiente periodo de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen procedentes respecto del mismo.

Asimismo, se hace constar expresamente que dicho Proyecto de Trazado contiene el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y su reglamento (Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, el proyecto estará expuesto en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avda. Alfonso X El Sabio, N.º 6, 3.ª Planta-Murcia) y en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, D. Ángel García Garay.

39.761/05. **Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio. Informativo: «Acondicionamiento de la CN-260. Eje Pirenaico. Tramo: Xerallo-El Pont de Suert».** Clave: EI-2-L-13. Provincia de Lleida.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 18 de abril de 2005 el Estudio Informativo: «Acondicionamiento del CN-260. Eje Pirenaico. Tramo: Xerallo-El Pont de Suert». Clave: EI-2-L-13 E, provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1982) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Estudio Informativo antes citado por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza Sant Joan, 22), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de El Pont de Suert y Sarroca de Bellera, Provincia de Lleida. Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislati-

vo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Documento para la Aprobación pública (Memoria, Planos y Estudio de Impacto Ambiental) en papel y el Estudio Informativo completo en soporte digital (CDs en formato PDF). Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10, p. 4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en la Ley 6/2001 que modifica el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Luis Donet Linares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

38.574/05. **Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se modifican el pliego de descripciones técnicas y los plazos de presentación de ofertas y fecha de apertura de las mismas, del concurso abierto 7001/05 G. de adquisición de consumibles informáticos.**

Advertido error en el pliego de descripciones técnicas del concurso abierto 7001/05 G., publicado en el BOE número 142, de fecha 15 de junio de 2005, se modifica dicho pliego.

El nuevo pliego se podrá obtener en la dirección de Internet www.seg-social.es

Donde dice: «6.f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de julio de 2005», debe decir: «26 de agosto de 2005».

Donde dice: «8.a) Fecha límite de presentación: 26 de julio de 2005», debe decir: «29 de agosto de 2005».

Donde dice: «9. Apertura de ofertas. d) Fecha: 5 de agosto de 2005», debe decir: «8 de septiembre de 2005».

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Director General, P. D., la Secretaria General, M.ª José Tarrero Martos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.776/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00024093/05, ref. A-9690-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00024093/25.

Ref.: A-9690-RL.

Descripción de la instalación: variante de la línea 110 kV SE Pobla-SE Caddella y SE Molinos-SE Cabdella, entre los apoyos T.12 y T.14, en el término municipal de La Torre de Cabdella.

Características técnicas:

Origen de la variante: apoyo T.12, en proyecto.

Final de la variante: apoyo T.14, existente.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 316 metros.

Número de circuitos: 2, sencillos.

Potencia por circuito: 94,5 MVA.

Número y tipo de conductores: 6, de aluminio-acero, de 180 mm² de sección.

Número y tipo de cable de tierra: 1 x Alumoweld núm. 7-8 AWg, de 58,56 mm² de sección.

Tipo de apoyos y material: tipo B, de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 3 (1 existente).

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 110 kV de composite.

Finalidad: facilitar la construcción de un campo de golf en el pueblo de Espui, en el término municipal de La Torre de Cabdella (Pallars Jussà).

Presupuesto: 166.966,27 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 10 de junio de 2005.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39.825/05. **Resolución de fecha 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se Aprueba el Proyecto de Ejecución y se Declara la Utilidad Pública en Concreto, de una línea de 220 kV Doble Circuito entrada y salida a subestación «Don Rodrigo» de la línea a 220 kV Simple Circuito «Santiponce-Quintos».E-SE.05/02.**

Antecedentes de Hecho

Primero.—La empresa «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima» (actualmente «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (unipersonal)», con domicilio en la Avenida de la Borbollina, n.º 5 de Sevilla, solicitó con fecha 28 de junio de 2000 Autorización Administrativa para realizar la instalación de una línea Alta Tensión 220 kV Doble Circuito con origen en el apoyo número 80 de la línea Alta Tensión 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la subestación «Don Rodrigo».

Segundo.—Con fecha 27 de agosto de 2002 y tras los trámites reglamentarios, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación de la mencionada línea.

Tercero.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 4 de marzo de 2002, que se publicó en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 95 de fecha 26 de abril de 2002.

Cuarto.—Con fecha 25 de octubre de 2004 «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (unipersonal)» solicitó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública en Concreto de la línea anteriormente mencionada.

Quinto.—De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, artículos 52, 53 y 54 y con los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para la aprobación del proyecto de ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública en materia de instalaciones eléctricas, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en Boletín Oficial del Estado n.º 297 de 10 de diciembre de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 248 de 22 de diciembre de 2004, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 277 de 29 de noviembre de 2004, Diario de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 2004 y expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la futura línea de Alta Tensión.

Sexto.—Se remitieron separatas del proyectos a los organismos y entidades afectados que se relacionan, al objeto de que establecieran los condicionados técnicos procedentes.

Consejería de Medio Ambiente.
 Consejería de Obras Públicas y Transporte.
 RENFE.
 Diputación Provincial de Sevilla.
 Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.
 Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 Delegación Provincial Medio Ambiente. Vías Pecuarias.
 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.

De estos organismos y entidades, unos emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria. Otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe, sin recibir tampoco contestación se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Séptimo.—Se remitió carta certificada con acuse de recibo, conteniendo texto de información pública, publicado en los distintos boletines oficiales, a todos los propietarios afectados.

De estos consta en el expediente que se recibieron alegaciones de:

D.ª María Luisa Rodríguez Jiménez.
 D. Manuel Gutiérrez Paz.
 D.ª María Teresa del Prado O'Neill.
 D. Carlos Angulo Guerrero.
 D. Javier Domínguez Bendala.
 D. Alfredo Reboloso Berruero.
 D. Gregorio Aranda Alcántara.
 D. José Pickman Albandoa.
 D. Antonio de Lorenzo.
 D. Manuel Peña Ortega.
 D. Juan José Vázquez Asensio.

Que a su vez fueron remitidos a la empresa solicitante y contestadas por ésta.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Aprobación de proyecto de ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado por el Decreto 2617/66, de aplicación a este expediente en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (Boletín Oficial del Estado 28 de noviembre de 1997).

La Declaración en concreto de la utilidad pública está regulada en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en relación con los artículos 52 de la Ley 16/1954, sobre Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Ejecución de la línea aérea de 220 kV referenciadas y solicitada por «En-desa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (unipersonal)», cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo n.º 80 de la Línea Aérea 220 kV «Santiponce-Quintos».

Final: Subestación «Don Rodrigo».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

Longitud total aproximada: 12,898 kilómetros.

Tipo Aérea: D/C.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductor: LA-455.

Cable de tierra/óptico: AC-50 M/M. - OPGW48.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aislamiento: U-120-BS.

Segundo.—Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación línea Alta Tensión 220 kV Doble Circuito con origen en el apoyo n.º 80 de la línea Alta Tensión 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la subestación «Don Rodrigo», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Antes de proceder de la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos y los que constan en la Declaración de Impacto Ambiental.

2. El plazo de puesta en servicio será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

3. El Titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Jesús Nieto González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

38.848/05. **Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 93 del Plan de Obras y Servicios 2.004 Lourenza. Carretera Provincial «de San Xurxo a Arroxo», mejora del punto kilométrico 2,000 al 3,630.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 134/05, de 19 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 104/05, de 1 de junio, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 93 del Plan de Obras y Servicios 2.004 Lourenza. Carretera Provincial «de San Xurxo a Arroxo», mejora del punto kilométrico 2,000 al 3,630, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en Sesión de 31 de enero de 2005, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 150/05, de 2 de julio.

Lugo, 6 de julio de 2005.—El Presidente en funciones, (Fdo./José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo./Faustino Martínez Fernández).

38.849/05. **Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 387 del Plan Operativo Local 2.004 Ribas do Sil. «San Clodio-Alto Cruz da Moa», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,350 al 1,350.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 152/05, de 26 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 111/05, de 10 de junio, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 387 del Plan Operativo Local 2.004 Ribas do Sil.—«San Clodio-Alto Cruz da Moa», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,350 al 1,350, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en Sesión de 28 de febrero de 2005, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 153/05, de 6 de julio.

Lugo, 6 de julio de 2005.—El Presidente en funciones (Fdo./José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo./Faustino Martínez Fernández).

39.823/05. **Resolución del Vicepresidente y Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.**

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de 1 de julio de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 16 de julio, por el que se anuncia Incoación de Expediente de Expropiación Forzosa. En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y previo acuerdo del Señor Vicepresidente y Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios de este Organismo de fecha 7 de diciembre 2004, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 398.C/2004 del Plan POL denominada «Carretera Provincial BA-146 de Valverde de Burguillos a la BA-160 por Atalaya», aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 167/2005, de 5 de julio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º. 80 del día 12. Por ello, dispone esta Entidad proceder al Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Medina de las Torres a las diez horas del día 28, sin